



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE SU SOLICITUD, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, MODALIDAD C: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN UN SEGUNDO IDIOMA O EN NIVEL SUPERIOR AL REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2018-2019.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4 de la Convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla, Modalidad C: Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en un segundo idioma o en nivel superior al requerido para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla, curso 2018-2019, se publica la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas Ayudas, junto con la relación de documentos que deban aportar o los apartados de la solicitud que deban subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será del **31 de octubre al 14 de noviembre de 2019, ambos inclusive.**

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado).

Los interesados/as que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se les considerará desistidos de su petición, previa notificación en la Resolución de la convocatoria.

Sevilla, a 30 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,



Fdo.: Pastora Reyuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes